**NOTA DNCP/DNC/N° 8050 / 2016**

**Asunción, 08 de abril de 2016**

*Junta Municipal y*
*Unidad Operativa de Contrataciones*
**Municipalidad de Itacurubí del Rosario**
***PRESENTE:***

**Ref.: ADJ. - ID 305707. RECOLECCIÓN DE BASURA, ASEO Y LIMPIEZA DE CALLES**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de la Adjudicación se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Indicado que en el informe de evaluación el oferente adjudicado "ADALBERTO FIDEL BAEZ COLARTE" no cumple con la presentación de la totalidad de los documentos requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Además, indicamos a la convocante que no se observan las Notificaciones a todos los Oferentes que se presentaron.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

**Jorge Inchaustti**
**Dpto. de Atención a Municipios**

**Lincy Lucena**
**Coordinadora de Control DNC**

**Abg. Elida Romero**
**Directora de Normas y Control**

DNC/DAM/JI